



18 MAYO 2022 se remitió a la CÁMARA DE DIPUTADOS.

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del oficio número 500/UAF/201/2022, de fecha 9 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Marco Antonio Hernández Martínez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta, así como su anexo.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004279

H. CÁMARA DE SENADORES

2022 MAY 13 PM 1 14

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

RECEBIDO

2022 MAY 13 PM 3 16

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

003523

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Marco Antonio Hernández Martínez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Minutario



SSBS BYAM B I

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000

01 0 100 01 00000000



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CP- 1238



Unidad de Administración y Finanzas

Oficio No. 500/UAF/ 201/2022

714

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2021.

Ciudad de México, 09 de mayo de 2022.

MTRO. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Se hace referencia al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual dispone que al final de cada año fiscal, los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un Informe de Austeridad Republicana, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, mismos que serán evaluados en términos de la normatividad aplicable.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento al citado artículo 7 de la LFAR; adjunto al presente, el Informe de Austeridad Republicana con información al cierre del ejercicio 2021, correspondiente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su sector coordinado, a efecto de que se envíe a la H. Cámara de Diputados por su amable conducto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Marco Antonio Hernández Martínez

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.e.p. Mtra. Luisa María Alcalde Luján.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social. - Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés.- Directora General de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.- Presente.

LPBG

GOBERNACIÓN | SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
11 MAYO 2022
HORA: 14:14
RECIBIDO: *[Signature]*
UNIDAD DE ENLACE

Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Piso 4, Colonia Los Alpes, 01010, Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 5300 Ext. 62902, www.gob.mx/stps



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INFORME DE AUSTERIDAD

EJERCICIO 2021

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INFORME DE AUSTERIDAD

EJERCICIO 2021

Contenido

Introducción	2
I. Ejercicio del gasto público	3
Aspectos Relevantes	12
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	15
Servicios personales	19
Recursos Materiales y Servicios Generales	21
Tecnologías de la Información	22
III. Impacto Presupuestario de las medidas	25
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros	37
V. Destino del Ahorro Obtenido	37
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	38



Introducción

Durante ejercicio fiscal 2021 el país continuó combatiendo problemas asociados a la pandemia, aunado a circunstancias económicas que no solo se presentaron en el país, sino a nivel mundial, razón por la cual las Entidades del Gobierno Federal continuaron aplicando acciones en materia de austeridad para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana. En este esquema, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) continuó con las acciones de reducción del gasto con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros que le fueron confiados.

La STPS ejerció su presupuesto con eficiencia con la finalidad de impulsar el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, incluyendo la continuidad de las operaciones tanto del programa prioritario Jóvenes Construyendo el Futuro como el del resto de los programas sustantivos, así como las actividades inherentes a la Reforma Laboral.

Durante el año que se reporta, se ha continuado con la implementación de medidas para la adaptación de nuestro quehacer institucional a una nueva normalidad, derivado de la pandemia, por lo que las diversas Unidades Responsables siguieron avanzando en la ejecución de los programas presupuestarios a su cargo, para llevar a buen puerto la atención de las necesidades ciudadanas enmarcadas en la actuación de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en apego al orden normativo rector de la función pública, en el que se privilegia la responsable administración de los recursos encomendados, como un principio de austeridad republicana.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con el Numeral 2, inciso c, de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana* y a lo establecido en el *Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana* emitido por el Comité en cita; a través del presente Informe de Austeridad, se da cuenta de las acciones implementadas durante el ejercicio 2021, para lograr el cumplimiento de las líneas trazadas en materia de racionalidad en el gasto público, y el equilibrio con la consecución de los objetivos planteados, reafirmando así el compromiso de las personas servidoras públicas que conformamos la STPS, con la aplicación indefectible de los principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, transparencia y legalidad, que rigen el servicio público.



I. Ejercicio del gasto público

El Gobierno de México, a través de la STPS, busca romper el paradigma en el que el trabajo se consideraba como una mercancía y, por ende, se le asignaba al ser humano un valor económico como parte del proceso productivo, afectando el bienestar personal y social, potenciando el rezago del desarrollo de cada persona y el de la sociedad en su conjunto. En tal sentido, se busca que las acciones llevadas a cabo por la institución permitan hacer de las personas y de su bienestar el centro y la razón de cada política pública, con el propósito de mejorar sus condiciones laborales, principalmente de quienes se encuentran más desprotegidos.

Bajo esta premisa, la STPS ha establecido como hoja de ruta el bienestar de las personas y de los grupos históricamente excluidos, a través de cinco objetivos prioritarios enmarcados en su Programa Sectorial:

1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.
3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.
4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.
5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, o trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

En este orden de ideas, históricamente el desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemático, lo que llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de su estigmatización. Para enfrentar este gran reto, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCFF), Programa Prioritario del Gobierno Federal, busca empoderar a la juventud de México al brindarles mayores oportunidades para tener una vida digna, mediante una beca para capacitarse en el trabajo hasta por 12 meses tanto en empresas, talleres, negocios, comercios, como en organizaciones sociales e instituciones públicas.

En el marco de la instrumentación de la Reforma Laboral, se mantienen los esfuerzos para lograr que su plan de trabajo avance en tiempo y forma, ya que representa un punto de inflexión en el mundo del trabajo, al permitir a la autoridad laboral estar más cerca de las representaciones sindicales y de los empleadores, con la finalidad de dinamizar el diálogo social y de dar certeza a la democracia sindical y a la negociación colectiva auténtica convenientes para ambas partes, instaura el voto personal, libre, directo y secreto como el mecanismo de elección de las directivas sindicales, a la vez que fortalece la libertad y la

Y

BB

democracia sindical al trasladar la impartición de justicia laboral a tribunales especializados dependientes del Poder Judicial; además permite la definición de los términos contractuales y la resolución de conflictos. Por lo que, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) pondrá especial énfasis en el abatimiento del rezago de los asuntos individuales.

De la misma forma, se continúa con la puesta en marcha de centros de conciliación locales y el órgano federal con autonomía técnica y de gestión que, además de conciliar, está a cargo de los registros sindicales, depósitos de contratos colectivos y verificación de elecciones sindicales. Con ello, se desterrará la simulación al garantizar que la negociación colectiva se asuma como la vía para elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, en la STPS es prioridad combatir la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo, prácticas completamente nocivas para las y los trabajadores, por lo que se lucha contra la corrupción impulsando una reforma profunda a la inspección federal del trabajo para ponerla al servicio de la mejora sustantiva de las condiciones laborales, a través de la mejora de las metodologías y de la planeación de las inspecciones.

En 2021 comenzó el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), el cual permitirá contar con un acervo vigente, estadístico y de control, que permita identificar, registrar, regular y fiscalizar a las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a través de un Padrón Público de Servicios Especializados u Obras Especializadas. Al 31 de diciembre de 2021 se registró un total de 88,257 prestadoras de servicios especializados y/o obras especializadas.

Asimismo, con el propósito de reducir el riesgo en la seguridad de las personas y su salud, se vigiló la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de seguridad y salud en los centros de trabajo.

En materia de atención a buscadores de empleo, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) privilegió la adopción y uso de nuevas tecnologías que permitieran seguir apoyando a la población buscadora de empleo, buscando retomar las actividades presenciales siempre que las condiciones sanitarias lo permitieran. Como resultado de esto, el SNE siguió brindando, de manera ininterrumpida, sus servicios de atención, orientación y asesoría tanto a las personas buscadoras de empleo como a las empresas que buscaban cubrir sus plazas vacantes; y también continuó ofreciendo sus servicios de apoyo a la movilidad laboral de trabajadores de los sectores agrícola y no agrícolas.

Aunado a lo anterior, se cuentan con estrategias y acciones para contribuir a que los trabajadores cuenten con condiciones de trabajo digno, se impulsan mecanismos



alternativos a la inspección, de autogestión y de autocumplimiento; se fortalece la presencia de los inspectores federales en los centros de trabajo mediante inspecciones más eficientes que permitirán verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, con el fin reducir accidentes y enfermedades de trabajo, para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente en materia de condiciones generales de trabajo y de capacitación y adiestramiento, estas acciones con énfasis en la simplificación normativa, la capacitación, el uso de nuevas tecnologías y la lucha frontal contra la corrupción.

Se mantuvo la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), encargada de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de mujeres y hombres, por lo que se realizó el pago de la cuota correspondiente.

Bajo esta óptica, las diversas Unidades Responsables adscritas a la STPS, se enfocaron en ejercer el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios a su cargo, velando siempre por la aplicación indefectible de los principios de honradez, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.

Por ello, las cifras que se expondrán a lo largo del Informe de Austeridad mostrarán la administración de los recursos asignados al Sector Central del Ramo, así como las acciones realizadas para privilegiar la austeridad en la aplicación de los mismos para la consecución de las metas y objetivos planteados.

M

BO

Al tenor de lo expuesto, comenzaremos por señalar que el presupuesto ejercido en 2021 asciende a **23,472.5 millones de pesos (mdp)** superior en **244.0 mdp** en relación con los **23,228.5 mdp aprobados** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, resulta pertinente la comparación entre los **presupuestos original y ejercido por el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social**, en donde se visualiza una asignación menor en un 18.9%, destacando el rubro de Gasto de Operación que presenta una asignación original 56.1% menor para 2021 y un ejercicio menor en un 16.7% respecto del ejercido en 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto original y ejercido del Sector Central
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original		Variación		Presupuesto Ejercido		Variación	
	2020	2021	Absoluta	(%)	2020	2021	Absoluta	(%)
	a	b	b - a	b / a	a	b	b - a	b / a
Total	28,625.7	23,228.5	-5,397.2	-18.9	27,765.6	23,472.5	-4,293.1	-15.5
Gasto Corriente	28,371.5	23,228.5	-5,143.0	-18.1	27,755.9	23,472.5	-4,283.4	-15.4
Servicios Personales	1,884.7	1,719.6	-165.1	-8.8	1,847.1	1,887.0	39.9	2.2
Gastos de Operación	486.7	213.9	-272.8	-56.1	679.1	565.4	-113.7	-16.7
Subsidios	25,939.4	21,249.2	-4,690.2	-18.1	25,073.5	20,846.4	-4,227.1	-16.9
Otros gastos corrientes	60.7	45.8	-14.9	-24.5	156.2	173.7	17.5	11.2
Gasto de Inversión	254.2	0.0	-254.2	-100.0	9.7	0.0	-9.7	-100.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a.	6.8	0.0	-6.8	-100.0
Subsidios	254.2	0.0	-254.2	-100.0	2.9	0.0	-2.9	-100.0
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020 y 2021.

Del contraste entre el presupuesto total ejercido por el Sector Central del Ramo en cada ejercicio, se desprende una **Variación Porcentual Real de -9.5%**, derivada de la disminución en 2021 de 4,293.1 mdp, considerando la aplicación del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2021 (1.0709), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe, en correlación con la Cuenta Pública tocante a ambos ejercicios, como se muestra en el siguiente cuadro:




Presupuesto Ejercido del Sector Central
(millones de pesos)

Concepto	STPS		Variación		
	2020	2021	Absoluta	Relativa (%)	Real* (%)
Total	27,765.6	23,472.5	-4,293.1	-15.5	-9.5
Gasto Corriente	27,755.9	23,472.5	-4,283.4	-15.4	-9.4
Servicios Personales	1,847.1	1,887.0	39.9	2.2	9.4
Gastos de Operación	679.1	565.4	-113.7	-16.7	-10.8
Subsidios	25,073.5	20,846.4	-4,227.1	-16.9	-11.0
Otros gastos corrientes	156.2	173.7	17.5	11.2	19.1
Gasto de Inversión	9.7	0.0	-9.7	-100.0	-100.0
Inversión Física	6.8	0.0	-6.8	-100.0	-100.0
Subsidios	2.9	0.0	-2.9	-100.0	-100.0
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020 y 2021.

* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2021 y el Presupuesto Ejercido en el Año 2020, considerando el Deflactor (1.0709) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

El análisis comparativo entre el presupuesto de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 que se expone en este Informe, se centra en la correlación con las disposiciones contenidas en la normatividad que rige la aplicación de la Austeridad Republicana en el Gobierno Federal y la aplicación de las medidas de austeridad dispuestas por la presente administración, que durante 2021 trajeron como resultado un ahorro de 187.3 mdp, como se desglosará en el apartado II de este Informe.

Resulta importante hacer énfasis en el ejercicio del presupuesto 2021, el cual asciende a 23,472.5 mdp, cifra mayor en 244.0 mdp en relación con los 23,228.5 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, debido a un mayor ejercicio de recursos en los rubros *Gasto de Operación*, *Servicios Personales* y *Otros de Corriente*, los cuales se explican más adelante. El incremento en el presupuesto obedece al efecto neto entre las ampliaciones por 12,273.2 mdp y reducciones por 12,029.2 mdp, conforme a lo siguiente:




Ampliaciones:

- 149.8 mdp Pago a los Consejeros Laborales del Programa de Apoyo al Empleo.
- 100.0 mdp Pago de la contribución a la Organización Internacional del Trabajo.
- 45.8 mdp para el Servicio de la Red nacional de servicios integrales administrados de voz, datos, internet y videoconferencia para la STPS; Arrendamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos; Plataforma Digital del SNE; y el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las Oficinas de Representación Federal del Trabajo (ORFT).
- 30.3 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios al personal de mando y enlace, con vigencia 1º de enero de 2021.
- 25.3 mdp Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1º de enero de 2021.
- 2.7 mdp Actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del 1º de enero de 2021.
- 0.4 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, con vigencia 1º de enero y 1º de mayo de 2021.
- 11,918.9 mdp Ampliaciones compensados correspondientes a traspasos compensados y movimientos de calendario.

Reducciones:

- 146.0 mdp Transferencia de recursos correspondientes a Vacancia y remanentes de Seguridad Social al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por medidas de cierre presupuestario.
- 110.4 mdp Transferencia de la disponibilidad presupuestaria de los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros*, 3000 *Servicios generales* y 4000 *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por medidas de cierre presupuestario.
- 0.9 mdp Reducción en la partida 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por motivos de control presupuestario.
- 11,771.9 mdp Reducciones correspondientes a traspasos compensados y movimientos de calendario.

M

BO

Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:

GASTO CORRIENTE

En el Ejercicio 2021, se observó un **incremento de 1.1%**, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:

Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 9.7% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente por las causas siguientes: incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización del monto de despensa al personal de mando y enlace; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones de la rama médica; y por los sueldos y salarios del personal de carácter eventual para el PJCF, Centros de Atención en Materia Migratoria, y para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (RSJL) en la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

En cuanto al **Gasto de Operación**, se registró una cifra superior en 164.4% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran:

En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 26.3% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por una mayor adquisición de material de limpieza, gel antibacterial, sanitizantes, cubrebocas y demás accesorios y suministros médicos para el personal médico y servidores públicos de la STPS, debido a la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); prendas de protección para el personal de las ORFT y de Protección Civil; suministro de gasolina para flotilla vehicular al servicio de la STPS para cubrir labores en campo o supervisión; chalecos y gorras para el PJCF, entre otros.

En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 170.5% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por: el Servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia; Centro de Atención Telefónica a usuarios de los servicios de la STPS, el SNE y el PJCF; adquisición de productos de licenciamiento Microsoft, así como actualización y soporte relacionado con la misma; mantenimiento y conservación de inmuebles de la STPS y cuotas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); arrendamiento de inmuebles de la STPS, de las ORFT y Juntas Especiales; Servicio Integral de Limpieza; servicio de seguridad y vigilancia en inmuebles de la STPS; impuesto sobre nóminas, debido al incremento en percepciones ordinarias, y montos de despensa y/o prestaciones; y entidades; y servicio de digitalización de archivos a color y catalogación de expedientes registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Jalisco, Puebla y Querétaro; entre otros.

2

BO

En el rubro de *Subsidios Corrientes* el ejercicio fue menor en 1.9% con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente:

Programa Apoyo al Empleo (PAE): no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, fueron autorizadas ampliaciones líquidas netas y traspasos compensados que permitieron ejercer recursos por 193.4 mdp, los cuales se destinaron al pago de los Consejeros Laborales que operan en las Oficinas del SNE de las entidades federativas.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 1.8% en comparación con el presupuesto original debido al traspaso de recursos para atender principalmente el gasto de operación del PJCF por concepto de remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas y su impuesto sobre nóminas respectivo; el Centro de Atención Telefónica a usuarios del PJCF; Servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia, y arrendamiento de equipo de cómputo; y reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

Resulta importante mencionar que las erogaciones con cargo a los subsidios para capacitación y becas están sujetas a la formalización de ingreso al PJCF entre 18 a 29 años que no trabajan y no estudian, para que desarrollen habilidades técnicas y blandas que contribuyan a su inclusión social y laboral.

Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la RSJL: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 33.4% en comparación con el presupuesto original debido al traspaso de recursos para atender principalmente las remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del Programa y su impuesto sobre nóminas respectivo; digitalización de archivos a color y catalogación de expedientes registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Jalisco, Puebla y Querétaro; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

El presupuesto ejercido en *Otros de Corriente* fue superior en 279.0% debido al pago de la contribución a la Organización Internacional del Trabajo, erogaciones por resoluciones por autoridad competente, así como funerales y pagas de defunción.



GASTO DE INVERSIÓN

En el rubro de Gasto de Inversión no se presupuestaron recursos originalmente. El presupuesto original asignado al Ramo 14, se presentó principalmente a través de la operación de cinco programas presupuestarios: S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" por 20,600.1 mdp; E001 "Impartición de Justicia Laboral" por 720.7 mdp; U100 "Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" por 649.1 mdp; E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" por 576.6 mdp; y M001 "Actividades de apoyo administrativo" por 271.4 mdp.

Presupuesto Original de Programas Presupuestarios del Sector Central (millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	
	2021	(%)
Total	23,228.5	100.0
S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	20,600.1	88.7
E001 Impartición de justicia laboral	720.7	3.1
U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	649.1	2.8
E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	576.6	2.5
M001 Actividades de apoyo administrativo	271.4	1.2
P001 Instrumentación de la política laboral	226.7	1.0
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	55.5	0.2
E008 Conciliación entre empleadores y sindicatos	40.9	0.2
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad	33.5	0.1
E011 Registro de agrupaciones sindicales	29.0	0.1
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25.0	0.1

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2021.

Bajo esta óptica, las medidas implementadas para acatar a cabalidad el principio de austeridad en el gasto público, sin comprometer el cumplimiento de las funciones encomendadas a la dependencia, y a pesar del importante reto durante los ejercicios 2020 y 2021 que ha significado para el mundo la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2, causante de COVID19, las diversas Unidades Responsables llevaron a cabo las actividades sustantivas inherentes a sus Programas Presupuestarios, enfocando sus esfuerzos al logro de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, siendo menester destacar los siguientes:

M

BO

Aspectos Relevantes

El desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemáticos. Esta falta de oportunidades llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de estigmatizarlos. El PJCF es uno de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal que busca empoderar a la juventud de México y brindarle mayores oportunidades para tener una vida digna.

Algunas de las causas por las que los jóvenes no han podido tener un acceso exitoso al mercado laboral son la falta de capacitación, carencia de experiencia previa y porque sus perfiles no se adecuan con la oferta laboral disponible. Ello es así por deficiencias estructurales educativas, aunadas a la pobreza y a la marginación, que en muchas ocasiones les impide concluir sus estudios o capacitarse para desarrollar un oficio o trabajo; todas ellas, causas totalmente ajenas a la juventud mexicana.

Durante el tercer año de operaciones del PJCF, se confirma que la estrategia implementada ha contribuido a poner en contacto a jóvenes de entre 18 y 29 años con talento y ganas de aportar a las actividades productivas, con unidades económicas que se benefician del trabajo de estos jóvenes, logrando con ello una reciprocidad en los beneficios tanto de los jóvenes que incrementan sus capacidades como de los centros de trabajo que potencialmente pueden incrementar su productividad a partir de la labor desempeñada por éstos. Lo anterior abona al desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos: en su incorporación al mercado laboral por medio de la capacitación en el trabajo, coadyuvando a la creación de un nuevo paradigma de reclutamiento y aprovechando el potencial de las y los jóvenes, además de promover que el estigma social que recae sobre ellos se reduzca y tengan acceso a mejores oportunidades en el presente y en el futuro, siendo esto un hito para transformar la percepción social de la juventud, además de propiciar que las empresas vean a las y los aprendices como un semillero de talento.

Las reformas de 2017 y 2019 al modelo de justicia laboral significaron la transformación estructural del mundo del trabajo en México. Al poner en su centro el justo valor de los derechos laborales, la Reforma garantiza el acceso a una justicia imparcial y expedita, mecanismos de conciliación efectiva, libertad y democracia sindical, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género. Asimismo, materializa demandas y aspiraciones históricas a favor de la libre organización de los trabajadores, la autonomía de los sindicatos y la certeza de las empresas, y termina con un sistema de control y simulación que durante años impidió que la libertad sindical y la negociación colectiva se tomaran en serio.

La Reforma Laboral contempla la creación de nuevas instituciones para garantizar una justicia laboral imparcial, eficiente y ágil, a partir de la desaparición de las Juntas de

M

BO

Conciliación y Arbitraje y la transferencia de la función jurisdiccional a Tribunales Laborales especializados a cargo del Poder Judicial, regidos por procesos mucho más ágiles, orales, en presencia de juez, con tecnología e infraestructura moderna. Aunado a lo anterior, la JFCA comunicó en 2021 el cierre de oficialía de partes para la recepción de nuevos procedimientos individuales en 18 Juntas Especiales resididas en las entidades federativas incluidas en la segunda etapa de implementación, y también para la recepción de emplazamientos a huelga y demandas de naturaleza colectiva.

La Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el contexto de la segunda etapa de RSJL transfirió los subsidios para coadyuvar a 14 entidades federativas con la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales en entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz. Con el subsidio otorgado para la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales (nuevos organismos dedicados a la impartición de justicia).

Con estas acciones y con la cabal implementación de las reformas laborales, el Gobierno de México y la STPS se apoyan en el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 que refiere a que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, para garantizar a las y los trabajadores el respeto a sus derechos al aplicar la normativa laboral vigente. También permite contribuir al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", al tener en consideración que los más desprotegidos son a quienes se les vulneran, en mayor medida, sus derechos.

El Gobierno de México y la STPS se han fijado la meta de dignificar el trabajo combatiendo la informalidad laboral que existe dentro del sector formal de la economía, esto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras. Para ello se está fortaleciendo la inspección federal del trabajo y, a la vez, se están impulsando y ampliando, de manera notoria, los mecanismos voluntarios de declaración de cumplimiento y alternos a la inspección para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente y se respeten los derechos de las personas trabajadoras. Con lo anterior, se busca reducir las principales prácticas nocivas para las personas trabajadoras en el sector formal, como son el subregistro ante las instituciones de seguridad social o la subcontratación ilegal y abusiva, en cualquiera de sus múltiples formas.

Por otra parte, para que el trabajo digno se vuelva una realidad palpable en México se debe promover la inclusión laboral. La exclusión laboral niega la dignidad a un segmento de la población económicamente activa segregado históricamente; es por esto que se desarrolla una estrategia para fortalecer la inclusión y fomentar la igualdad de oportunidades, para que los más desfavorecidos puedan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Se trabaja en la creación de una cultura de trabajo digno que incluya a todos los actores involucrados y logre acuerdos a través del diálogo social.



Además, se impulsa la capacitación efectiva que les permita a las personas trabajadoras acceder a mejores empleos y que contribuya a su permanencia laboral. De la misma manera, se trabaja en el fortalecimiento de una defensoría pública con respeto a los derechos de las personas trabajadoras, cercana a la gente y eficiente en su trabajo, para que exista plena confianza en acudir a ella para la resolución de los conflictos laborales.

El Gobierno de México tiene el deber de reducir las brechas que existen en el mundo laboral, así como promover la capacitación para **mejorar la empleabilidad de la población** con la finalidad de que obtengan un empleo formal y tengan la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Ante este escenario, la STPS ha implementado acciones que se encargan de facilitar la colocación en una ocupación productiva de las personas en búsqueda de trabajo y procurar su inserción en un empleo formal, con énfasis en las que se encuentran con mayores barreras de acceso. Por este motivo se busca fortalecer las acciones que propicien una intermediación efectiva.

La STPS, a través del SNE y en coordinación con las 32 entidades federativas del país, actualmente opera el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), mediante el cual se brindan servicios con la finalidad de disminuir las brechas de acceso al empleo formal de la población en búsqueda de trabajo y facilitar a los empleadores encontrar los perfiles idóneos para cubrir los puestos de trabajo vacantes de que disponen.

Con la Intermediación Laboral, la STPS busca lograr emparejamientos laborales efectivos, y fomentar un mejor funcionamiento del mercado laboral, además de proporcionar los beneficios sociales que provienen de una mejor información, menores costos, transiciones laborales más rápidas, menores niveles de discriminación y reducir la informalidad laboral. Asimismo, con la finalidad de promover la incorporación de personas con discapacidad y personas adultas mayores al mercado de trabajo, el SNE promueve su atención y vinculación en función de sus competencias y habilidades laborales mediante la estrategia Abriendo Espacios. La Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas vincula a buscadores de trabajo con experiencia en actividades agrícolas, que requieren trasladarse a un país diferente a México o a entidades federativas o municipios distintos a su lugar de residencia para ocupar un puesto de trabajo en el sector agrícola. Opera a través de las siguientes modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas.

Por otra parte, se publicó el "Acuerdo por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria", en donde se define al Programa de Verificación Laboral Voluntaria como mecanismo alternativo a la inspección del trabajo para que los patrones declaren voluntariamente su cumplimiento en condiciones generales de trabajo; capacitación, adiestramiento y productividad, y seguridad y salud en el trabajo.

M

PO

En razón de lo expuesto, resulta palpable el firme compromiso de la presente administración con el logro de los objetivos institucionales planteados en el Programa Sectorial para el tercer año de gobierno, sorteando con éxito las vicisitudes que trajo consigo la contingencia sanitaria, privilegiando indefectiblemente la implementación de medidas concretas y efectivas, que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana, al tenor de lo señalado en el siguiente apartado.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El ejercicio del presupuesto 2021 por parte de la STPS, presenta el reflejo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones instruidas por el titular del Ejecutivo Federal, conforme al *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, (DOF 23 de abril de 2020) a través del cual se instruyeron acciones para la contención del gasto de operación de los capítulos 2000 y 3000.

En cumplimiento de este esquema, se ha continuado con la aplicación del contenido del oficio Circular 511.-01/002/2020, por medio del cual se solicitó a la Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales, Enlaces Administrativos y/u homólogos, realizar lo necesario para que se observaran de manera rigurosa diversas medidas relacionadas tanto con buenas prácticas para la protección sanitaria del personal, como con aquellas que guardan relación con la austeridad aplicada a la operación cotidiana de las Unidades Responsables.

Estas medidas se centraron principalmente en prácticas cotidianas personales e institucionales relacionadas con: una cultura de ahorro de energía eléctrica; mantenimiento, construcción, remodelación y/o adecuación de espacios, suspensión de los servicios de comedor y de transporte de personal, hasta nueva instrucción; disminución de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación; privilegiar el uso de herramientas y servicios tecnológicos como el correo electrónico, plataformas de trabajo en grupo y video conferencia, que favorecen el trabajo a distancia.

Bajo esta óptica, la aplicación de las medidas de austeridad en los rubros de gasto específicamente regulados por la normatividad que rige la materia, principalmente en los conceptos de arrendamiento de edificios, locales y de equipo y bienes informáticos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales; mantenimiento y conservación de inmuebles; servicios de investigación científica y mobiliario, así como diversos conceptos de gasto adicionales en los que también se aplicaron medidas para la obtención de ahorros, arrojó un ahorro acumulado de 187.3 mdp, como se desagrega a continuación:

M

Bo

Ley Federal de Austeridad Republicana STPS Sector Central

Apartado I Corrección con partidas del Anexo I
(millones de pesos)

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2020	2021	(%) Real	Variación absoluta
	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	60.83	52.71	-19.1%	-8.1
	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	72.18	59.79	-22.6%	-12.4
	32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.03	0.00	-100.0%	0.0
	32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos 1/	8.29	10.00	12.6%	1.7
	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.00	0.00	0.0%	0.0
	32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo 2/	0.03	0.74	2203.4%	0.7
	32903 - Otros Arrendamientos	0.00	0.12	0.0%	0.1
		141.4	123.4	-10.5%	-18.0
	21101 - Materiales y útiles de oficina	5.28	5.73	1.3%	0.5
	21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.04	0.01	-76.7%	0.0
	21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos 3/	0.03	0.05	55.6%	0.0
	21501 - Material de apoyo informativo 4/	0.02	0.09	320.2%	0.1
	22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades 5/	0.58	0.95	52.9%	0.4
	22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.00	0.00	0.0%	0.0
	26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1.88	1.93	-4.1%	0.1
	26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.21	0.00	-100.0%	-0.2
	26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos 6/	0.01	0.03	180.1%	0.0
	31401 - Servicio telefónico convencional	6.10	3.73	-42.0%	-2.4
	31501 - Servicio de telefonía celular	0.14	0.01	-93.3%	-0.1
	31602 - Servicios de telecomunicaciones	159.71	112.06	-34.5%	-47.7
	31603 - Servicios de internet	0.00	0.00	0.0%	0.0
	31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	53.16	47.43	-10.7%	-5.7
	31904 - Servicios integrales de infraestructura de computo 7/	0.00	7.35	0.0%	7.4
	33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades 8/	0.92	1.63	65.4%	0.7
	37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales 9/	1.06	2.91	156.4%	1.9
	37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.09	0.00	-100.0%	-0.1
	38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.00	0.00	0.0%	0.0
		229.2	183.9	-25.1%	-45.3

Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

M

PO



Apartado I Correlación con partidas del Anexo I
(millones de pesos)

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2020	2021	(%) Real	Variación absoluta
<p>Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de sustentación republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	38301 - Congresos y convenciones	0.55	0.46	-21.9%	-0.1
	38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0%	0.0
		0.6	0.5	-21.9%	-0.1
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	33104 - Otras asesorías para la operación de programas	0.75	0.84	4.6%	0.1
	33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	7.15	0.00	-100.0%	-7.2
		7.9	0.8	-90.1%	-7.1
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1.65	1.16	-34.4%	-0.5
	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.53	0.42	-26.0%	-0.1
		2.2	1.6	-32.3%	-0.6
<p>Artículo 16. Sin medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarles derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p>	14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0%	0.0
	14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0%	0.0
<p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p>	31801 Servicio postal 10/	2.20	2.60	10.4%	0.4
	31802 Servicio telegráfico	0.00	0.00	0.0%	0.0
	31902 Contratación de otros servicios	0.02	0.01	-53.3%	0.0
<p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p>	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	80.75	25.46	-69.4%	-54.3
	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.03	0.02	-37.7%	0.0
	51101 Mobiliario	6.60	0.00	-100.0%	-6.6
<p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinás e insumos financiados por el erario</p>	31201 Servicios de gas	0.00	0.00	0.0%	0.0
	31301 Servicios de agua	2.43	2.28	-12.4%	-0.2
		92.0	31.4	-68.2%	-60.7

M

PO



Apartado I. Correlación con partidas del Anexo I
(millones de pesos)

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2020	2021	(%) Real	Variación absoluta
Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorgan en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.		0.0	0.0	0.0%	0.0
Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.		0.0	0.0	0.0%	0.0
		0.0	0.0	0.0%	0.0
	Ahorros acumulados en partidas de austeridad	452.1	306.5	-36.7%	-145.6
	Subtotal Apartado I	473.3	341.5	-32.6%	-131.7

- 1/ La variación obedece al consumo del servicio de arrendamiento vehicular para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) ya que no se contaba con el servicio en comento desde la puesta en marcha del programa, el cual es necesario para su operación. El PJCF tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, con cobertura en los 32 estados de la República Mexicana, así como en zonas marginadas.
- 2/ La variación se debe al consumo del servicio de arrendamiento de equipos de respaldo eléctrico (UPS) para inmuebles de la STPS.
- 3/ La variación se debe a la adquisición de discos duros externos, discos compactos y recarga de tener, a través de la Tienda Digital del Gobierno Digital, derivado de la necesidad de almacenamiento digital e impresión de información diversa para el cumplimiento de las funciones de las unidades responsables.
- 4/ La variación se debe a la contratación del servicio de distribución de periódicos, los cuales sirven como material de apoyo para la elaboración de síntesis de comunicación social del sector Trabajo y Previsión Social.
- 5/ La variación se debe al suministro de bienes de consumo perecederos, de cafetería, agua en garrafón y embotellada, para los servidores públicos de la STPS dentro de los inmuebles de la Secretaría y en área de eventos oficiales.
- 6/ La variación se debe al suministro de diesel para el funcionamiento de las plantas eléctricas del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ubicado en Calz. Azcapotzalco la Villa No. 311 Col. Santo Tomás Alcaldía Azcapotzalco.
- 7/ La variación se debe al consumo de los Servicios Integrales de Tecnologías de la Información para el hospedaje de servicios de compute y geolocalización para las aplicaciones de las STPS, derivado que no se cuenta con los recursos humanos técnicos y propios para realizar dichos servicios.
- 8/ La variación se debe al consumo del servicio de reproducción, impresión y elaboración de material gráfico informativo y de difusión, documentos oficiales y acabados, correspondiente a información diversa para el cumplimiento de las funciones de las unidades responsables.
- 9/ La variación se debe a la necesidad del uso del Servicio de reservación, expedición, radicación y venta de boletos para la transportación aérea y hospedaje, derivado de las visitas a Centros de Trabajo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, principalmente en zonas vulnerables; visitas a los Centros Integradores para el Migrante; comisiones para participar en la legitimación del contrato de la empresa General Motors; comisiones para participar en diversos eventos de elecciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; así como por la promoción de las Ferias de Empleo a cargo de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 10/ La variación se debe al consumo del servicio de mensajería que llevan a cabo las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y el resto de las unidades responsable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuya demanda depende de las necesidades que presentan las áreas para el cumplimiento de sus funciones.

M

BO

Ley Federal de Austeridad Republicana
STPS Sector Central
Apartado II.- Ahorros adicionales obtenidos durante el ejercicio

Concepto	2020	2021	Variación real *	Variación absoluta
	a	b	c=b/a	c=b-a
31101Servicio de energía eléctrica	16.9	16.7	-7.4%	-0.1
32701Patentes, derechos de autor, regalías y otros	36.7	32.9	-16.3%	-3.8
33105Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	6.8	3.1	-57.4%	-3.7
33301Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	31.2	11.6	-65.1%	-19.5
33801Servicios de vigilancia	17.4	15.6	-16.4%	-1.8
33901Subcontratación de servicios con terceros	3.7	0.0	-100.0%	-3.7
33603Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0.3	0.0	-99.5%	-0.3
33605Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.4	0.1	-68.1%	-0.3
37504Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3.0	1.1	-64.8%	-1.9
Otros ahorros	7.7	1.2	-85.9%	-6.6
Subtotal Apartado II	124.1	82.4	-38.0%	-41.7
Ahorros acumulados Apartado I + Apartado II				-187.3
Total Apartado I + Apartado II	597.4	423.91	-33.7%	-173.4

* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el año 2021 y el Presupuesto Ejercido en 2020, considerando el Deflactor (1.0709) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021

Al tenor de lo expuesto, la aplicación de las medidas implementadas para su observancia por las distintas Unidades Responsables que conforman el Sector Central del Ramo 14, da cuenta del importante esfuerzo institucional realizado para optimizar los recursos públicos asignados a la dependencia, sin que ello implique menoscabo en la realización de las actividades sustantivas que conllevan al cumplimiento del servicio público encomendado, lo que deja manifiesto el compromiso de las personas servidoras públicas de la STPS con la aplicación de los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Servicios personales

En esta materia, desde el inicio de la presente administración, se ha cuidado el cumplimiento de la normatividad que rige la austeridad republicana, mediante la realización de acciones contundentes como se ha venido reportando en los informes anuales, en donde destacan principalmente los siguientes puntos:






DISPOSICIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública	Durante el ejercicio 2021, la SFP llevo acabo la aprobación y registro de la estructura, mediante el escenario denominado DICTAMEN02-20212104221743, en donde se incluye la cancelación de nueve plazas cuyo recurso presupuestal esta contemplado dentro de las 504 plazas que fueron enviadas al Ramo 23 en el ejercicio fiscal 2019, en atención a medidas de austeridad determinadas para la Administración Pública Federal.
Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.	En la estructura autorizada de la STPS, no se cuenta con plazas de secretario particular.
Solo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo	Únicamente quedan choferes asignados con la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, uno para el Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral y, uno para la Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.	Mediante oficio No. SRCI/UPRH/0247/2021, la Secretaria de la Función Pública llevo a cabo la aprobación y registro de la modificación a la estructura de personal, la cual incluyó la modificación de nivel de 3 plazas que anteriormente estaban con nivel de Dirección General Adjunta. De esta forma, se dio cumplimiento a la eliminación de 3 Direcciones Generales Adjuntas de la Dependencia.
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género	No se tiene duplicidad de funciones y se manifiesta por escrito en cada gestión organizacional que se realiza ante la SFP.
Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	Con el objeto de evitar el incremento a las percepciones de los funcionarios públicos, desde el inicio de la presente administración, no se ha realizado renovación de plazas.
Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría	En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sistemáticamente se realizan acciones de difusión entre todas las personas servidoras públicas de la dependencia, las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

En este sentido, durante el ejercicio 2021, la SFP realizó la aprobación y registro de la estructura mediante el escenario denominado DICTAMEN02-20212104221743, en donde se incluye la cancelación de nueve plazas cuyo recurso presupuestal está contemplado dentro de las 504 plazas que fueron enviadas al Ramo 23 en el ejercicio fiscal 2019, en atención a medidas de austeridad determinadas para la Administración Pública Federal. Con el objeto de evitar el incremento a las percepciones de los funcionarios públicos, desde el inicio de la presente administración, no se realizó renovación de plazas. La Dependencia ha continuado operando con el mismo número de plazas reportadas desde el año 2019.

Los recursos humanos se han administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Sistemáticamente se realizan acciones de difusión entre todas las personas servidoras públicas de la dependencia sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

Recursos Materiales y Servicios Generales

Del gasto realizado a través de la partida presupuestal 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", se ejercieron 52.71 mdp, lo que permitió un ahorro del 19.1%, real en relación con lo ejercido en 2020.

Correspondiente a la partida presupuestal 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", se ejercieron 59.79 mdp, registrando un ahorro del 22.6% real en comparación el ejercicio reportado en 2020.

En la partida presupuestal 31602 "Servicios de telecomunicaciones", se ejercieron recursos del orden de 112.06 mdp, gasto que fue inferior en un 34.5% real en comparación con lo erogado en 2020.

Correspondiente a la partida presupuestal 31701 "Servicio de conducción de señales analógicas y digitales", se ejercieron 47.43 mdp, registrando un ahorro del 16.7% real en comparación el ejercicio reportado en 2020.

En relación con la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", considerando lo ordenado por la Ley respectiva, se realizaron sólo trabajos de mantenimiento de los inmuebles que se consideraron estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de éstos, realizándose un gasto por este concepto de 26.46 mdp, obteniendo un ahorro del 69.4% real en comparación con lo registrado en 2020.

Correspondiente a la partida presupuestal 26104 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servidores públicos", quedó prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos, por lo que esta partida no se ejerció gasto alguno, logrando ahorros por 0.21 mdp con respecto al presupuesto asignado.

Las erogaciones por concepto de la partida 38301 "Congresos y convenciones", son efectuadas previa autorización de la Titular de la dependencia, o por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en quien se ha delegado dicha atribución, por lo que indefectiblemente se cumplimenta lo ordenado, erogándose recursos en esta partida por 0.46 mdp, obteniéndose ahorros del 21.9% real en comparación con lo ejercido en 2020.

En la partida presupuestal 36101 "Difusión de Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", se ejercieron recursos por 1.16 mdp, gasto que fue inferior en un 34.4% real en comparación con lo erogado en 2020.



Respecto a la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", se obtuvo un ahorro del 26.0% real en comparación con el ejercicio de 2020, toda vez que se ejercieron recursos por 0.42 mdp.

En lo concerniente a la partida presupuestal 31301 "Servicios de agua", se realizó un gasto por 2.28 mdp, que, en comparación con lo erogado en este rubro en el ejercicio fiscal de 2020, se lograron ahorros del 12.4% real, esto, derivado a las medidas implementadas por el Área responsable de su administración.

Resulta necesario indicar, que respecto a las partidas presupuestales 37802 "Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 33501", Servicios de investigación científica y desarrollo y 51101 Mobiliario, en el ejercicio que se reporta, no se solicitaron recursos presupuestales para éstas, por lo que, en comparación con lo erogado en las mismas en el ejercicio fiscal anterior, se obtuvo un ahorro del 100% real.

Tecnologías de la Información

Durante el año 2021, se iniciaron las actividades conducentes para llevar a cabo las gestiones y procedimientos, en relación a la contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), mediante los procedimientos consolidados publicados a través de COMPRANET, en correspondencia a las determinaciones realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las TIC, esto con la finalidad de dar continuidad y disponibilidad de los servicios ininterrumpibles de la STPS.

Por lo cual se realizaron las acciones para aprobación por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y contratación a través de los mecanismos dispuestos mediante la LAASSP, su Reglamento y la normatividad aplicable correspondiente, de los siguientes servicios:

- Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos para la STPS y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

- Arrendamiento de equipo para centro de datos para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la STPS, PROFEDET y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de manera consolidada.

Debiendo en todo momento apearse a las condiciones establecidas en contrato marco, la implementación de medidas de austeridad a las que haya lugar y el uso racional de los recursos presupuestarios, así como, las autorizaciones correspondientes en materia presupuestaria conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se continuó de forma permanente con las actividades y acciones para vigilar el uso adecuado de los servicios en materia de Tecnologías de la Información, así como la racionalización del uso de los recursos tecnológicos para mejorar su aprovechamiento, en apego a la estrategia de austeridad y mejora del gasto en materia presupuestal, se ejecutaron acciones encaminadas para las proyecciones de los servicios de Tecnologías de la Información, realizando un ajuste en volúmenes del servicio con la finalidad de asegurar los servicios ofertados, en atención a los alcances y objetivos institucionales de cada Unidad Administrativa y los ejercicios correspondientes para la consolidación de servicios con órgano y organismos del sector.

Derivado de las condiciones prevalecientes en el país ocasionadas por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), se mantuvo a disposición de todo el personal de la Dependencia las herramientas de colaboración y medios digitales, privilegiando la comunicación a distancia a través del uso de las TIC y estableciendo la modalidad de trabajo a distancia que no requiere necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral contribuyendo en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud.

En este tenor, la Dirección General de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y otras Unidades Administrativas, llevan a cabo la difusión de publicaciones electrónicas y de interés general para todo el personal, evitando el consumo de papel innecesario e incentivando las comunicaciones de manera digital mediante los servicios de correo electrónico.

Durante el año 2021 a través de Microsoft- Teams se llevaron a cabo 113,59 videoconferencias realizadas con 5,477 participantes, lo que coadyuva a desarrollar las actividades laborales en atención a los objetivos institucionales y específicos de cada Unidad Administrativa desde cualquier sitio con la finalidad de dar continuidad a sus actividades laborales permitiendo la agilidad gubernamental, obteniendo como beneficios la reducción de gastos de operación, viáticos y consumo de materiales.



Se han ejecutado las acciones procedentes para garantizar la operación de los servicios ininterrumpibles, permitiendo mantener la continuidad, capacidad y disponibilidad de la infraestructura y sistemas institucionales, así como se han determinado las iniciativas prioritarias de TIC, en atención a los proyectos estratégicos y de contratación de la dependencia que para mantener su operación de forma ininterrumpida, con base a las nuevas necesidades de las Unidades Administrativas y los nuevos proyectos de la dependencia para 2022.

Se realizaron actividades para el diseño y desarrollo del sistema institucional denominado: "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas", con recursos propios de la Dependencia, en cumplimiento a los mecanismos de austeridad republicana, permitiendo contar con instrumentos y herramientas tecnológicas, para el adecuado desempeño de las funciones de los servidores públicos, reduciendo los costos asociados en la partida 33301 "Servicios de Desarrollo de aplicaciones informáticas", así como el mantenimiento, soporte y derechos de autor, permitiendo mejorar la productividad de la Secretaría.

Asimismo, durante 2021 se iniciaron trabajos relativos a la puesta en operación de la Plataforma de voto electrónico SIRVOLAB, como parte de la colaboración de la STPS en conjunto con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para la realización de la elección a Secretario General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana mediante el voto libre, directo y secreto durante 2022, a través de la utilización e implementación de TIC.

Como parte de bases de colaboración y mejora en la gestión pública durante el año 2021, se ha realizado la incorporación de software libre para el monitoreo y alertas de infraestructura a través del "Software Zabbix"; la administración de copias de seguridad, recuperación y verificación de datos a través de una red de servidores mediante el "Software Bacula"; se ejecutó la incorporación del "Sistema Alfresco" como gestor documental y administración de contenidos para la JFCA y la DGIFT; la incorporación de "Moodle" para cursos de capacitación de la DSPC, el "Software pfSense" el cual es un firewall para controlar el acceso desde la LAN y MPLS hacia los servidores on premise y nube y se llevó la implementación del sistema SIEM, el cual tiene como función principal ayudar a administrar la red en la seguridad de las computadoras, detección de intrusos y prevención de ataques. Su incorporación permite realizar acciones eficientes en materia de control en la operación de TIC y eficiencia en materia presupuestal, así como la reducción del gasto.

Finalmente, de manera permanente se realizan acciones para vigilar el uso adecuado de los servicios en materia de TI, así como la racionalización del uso de los recursos tecnológicos para mejorar su aprovechamiento, en apego a la estrategia de austeridad y mejora del gasto en materia presupuestal.

Resultado de las acciones descritas con antelación, de la comparación entre el presupuesto ejercido en los años sujetos a análisis, se desprende un ahorro en diversas partidas relacionadas con la materia en comento, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Ahorro en servicio de Tecnologías de la Información
(millones de pesos)

Concepto	Ejercido		Variación	
	2020 a	2021 b	Absoluta b - a	(%) b / a
Total	359.1	267.5	-91.6	-25.5
Telefonía Convencional	6.10	3.73	-2.4	-38.9
Telefonía Celular	0.14	0.01	-0.1	-92.9
Telecomunicaciones	159.71	112.06	-47.7	-29.8
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	53.16	47.43	-5.7	-10.8
Arrendamientos de equipos y bienes informáticos	72.18	59.79	-12.4	-17.2
Desarrollo de aplicaciones	31.18	11.65	-19.5	-62.6
Patentes, derechos de autor, regalías y otros	36.66	32.87	-3.8	-10.4

Fuente: Cuenta Pública 202 y 2021.

III. Impacto Presupuestario de las medidas

De la comparación directa en el ejercicio del presupuesto reportado en la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, se refleja una disminución de los valores absolutos en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de 27,755.80 mdp a 23,472.50, la **variación porcentual real es del -18.0%**, en donde se destaca que, en Gastos de operación se ejercieron 679.1 mdp en 2020, rubro en el que para 2021 únicamente presenta un ejercido de 565.4 mdp, con una variación real reflejada de -19.2%, comportamiento que también se vio reflejado en el rubro Gasto de Inversión, en donde en 2020 la cifra ascendió a 9.8 mdp y para 2021 no se realizó ejercicio del gasto, lo que representa una variación real de -100%.




Con base en tales resultados, se acredita en la práctica el compromiso de la dependencia con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no ha sido un factor que repercuta en la realización de las actividades sustantivas, como se refleja en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una **variación porcentual de -31.1%**, como resultado del ahorro en el ejercicio del gasto relacionado con las partidas de austeridad.

En este sentido, se considera que la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado en el desempeño, las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en los diversos programas, que se refleja en el siguiente cuadro resumen de los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2020, resultados 2021 y meta programada 2021):

Comparativo de resultados de indicadores para resultados a nivel de Componente

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		
	2020	2021	Alcanzado	Alcanzado	
	a Alcanzado	b Programado	c Alcanzado	d = c / a 2021 vs 2020	e = c / b 2021 vs programado
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos individuales, respecto a las demandas individuales recibidas	75.7	93.9	73.1	96.6	77.8
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos colectivos derivados de procedimientos de huelga, emplazamientos a huelga y juicios colectivos, respecto a los asuntos colectivos recibidos	106.0	92.6	120.2	113.4	129.8
E003. Porcentaje de Centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de Reconocimientos de Empresa Segura otorgados	94.8	100.0	104.4	110.2	104.4
E003. Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura	100.7	100.0	100.7	100.0	100.7

M

Φ
0

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%	%	
	2020	2021	Alcanzado	Alcanzado	
	a Alcanzado	b Programado	c Alcanzado	d = c / a 2021 vs 2020	e = c / b 2021 vs programado
E003. Porcentaje de Centros de Trabajo distinguidos con respecto a los registrados	0	0	0	NA	0
E003. Porcentaje de Dictámenes, Informe de Resultados y Certificados Emitidos por organismo privados	104.1	100.0	103.2	99.2	103.2
E003. Porcentaje de Reportes elaborados de las sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo	100.0	100.0	100.0	100.0	100
E003. Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
E003. Porcentaje de análisis de impacto regulatorio, proyectos de normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud y normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboradas	25.0	100.0	100.0	400.0	100.0
E003. Porcentaje de personas trabajadoras beneficiadas por acciones de promoción, asesoría y sensibilización en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	NA	90	89.8	NA	99.8
E004. Porcentaje de constancias de competencias o de habilidades laborales reportadas por las empresas a través de listas de constancias, respecto a las estimadas a recibir en el periodo	NA	100.0	107.8	NA	107.8
E004. Porcentaje de empresas asesoradas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral	NA	100.0	79.9	NA	79.9

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%	%	
	2020	2021	Alcanzado	Alcanzado	
	a Alcanzado	b Programado	c Alcanzado	d = c / a 2021 vs 2020	e = c / b 2021 vs programado
E004. Porcentaje de trabajadores satisfechos con la capacitación recibida	NA	100.0	103.7	NA	103.7
E005. Porcentaje de visitas de inspección realizadas a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	NA	100.0	101.5	NA	101.5
E005. Porcentaje de Resoluciones del Procedimiento Administrativo Sancionador Emitidas	NA	100.0	95.0	NA	95.0
E005. Porcentaje de quejas atendidas	NA	95.0	102.8	NA	108.2
E005. Porcentaje de Efectividad en el desahogo de inspecciones	NA	80.0	86.0	NA	107.5
E005. Porcentaje de supervisiones a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo	NA	100.0	105.0	NA	105.0
E005. Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud realizadas por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo	NA	100.0	88.0	NA	88.0
E008. Número de servicios de conciliación otorgados	199	212	210	105.5	99.1
E011. Porcentaje de solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las organizaciones sindicales, respecto a las solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las organizaciones sindicales estimadas	NA	100.0	107.6	NA	107.6
E011. Porcentaje de resoluciones expedidas de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutaria, respecto a las resoluciones estimadas de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutaria	NA	100.0	94.0	NA	94.0
P001. Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	NA	100.0	109.0	NA	109.0

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		
	2020	2021	Alcanzado	Alcanzado	
	a Alcanzado	b Programado	c Alcanzado	d = c / a 2021 vs 2020	e = c / b 2021 vs programado
P001. Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal	NA	100.0	100.0	NA	100.0
S043. Porcentaje de buscadores de empleo que se insertan en un puesto de trabajo formal con servicios de intermediación laboral	252.9	100.0	108.8	43.0	108.8
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma de Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas insertada por jornal en un puesto de trabajo	108.9	100.0	93.4	85.9	93.4
S280. Porcentaje de aprendices vinculados a un centro de trabajo respecto del total de jóvenes postulantes	NA	88.0	101.2	NA	114.9
S280. Porcentaje de beneficiarios a los que la institución financiera, a través de la cual se realiza la dispersión del apoyo económico por parte del programa, les generó una cuenta bancaria de tipo digital, mediante solicitud de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	NA	79.8	88.8	NA	111.3
U100. Porcentaje de Convenios celebrados con las Entidades federativas	NA	100.0	115.4	NA	115.4

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020 y 2021.

El comportamiento de la operación de los principales programas expuesto con antelación, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I integrado a este informe, permite correlacionar la eficiente aplicación de las medidas de austeridad, con los resultados positivos obtenidos en la ejecución de las funciones sustantivas encomendadas a la Institución, como muestra de que la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de los recursos, no debe comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que por el contrario, el compromiso de las instituciones con la administración responsable de los recursos públicos, se ha permeado en la dependencia como parte de una cultura de trabajo responsable, consiente del compromiso social que implica la aplicación del erario en beneficio exclusivo de la ciudadanía a la cual pertenece.

M

PD

Bajo esta óptica, durante el periodo de enero a diciembre de 2021 se continuó con la presencia del **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** en los municipios con mayor grado de marginación (alta y muy alta), lo que contribuyó a que los jóvenes y las unidades económicas asentados en los mismos participaran y fueran beneficiados de los apoyos que se otorgan en el marco del programa (beca, capacitación y seguro médico). Con estas acciones se contribuye a mantener alejados a los jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales; se acelera su preparación para el desarrollo de habilidades técnicas y hábitos de trabajo que contribuyen a aumentar su empleabilidad, facilitando su incorporación laboral. La proporcionalidad entre hombres y mujeres en capacitación es favorable para las mujeres, dando una oportunidad de capacitación laboral que puede apoyar a facilitar su incorporación en una actividad productiva y con ello, reducir las brechas sociales y económicas de desigualdad por género.

Las operaciones del PJCF de enero a diciembre del 2021, han logrado beneficiar a 2,105,946 jóvenes. Se garantizó el pago directo y oportuno de una beca a jóvenes aprendices por un monto de 4,310 pesos durante el 2021. El padrón de jóvenes beneficiarios en 2021 fue de 924,892.

En el marco de las acciones determinadas a raíz de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria asociada con la enfermedad COVID-19 (causada por el virus denominado SARS-CoV-2), durante 2021 se continuaron operando las oficinas virtuales a través de la página de internet del Programa, con lo cual, se contribuyó a la disminución de la movilidad de los jóvenes, facilitando con ello la comunicación entre aprendices, tutores o representantes de los centros de trabajo. Además, el Programa contribuyó en la reactivación económica del sector turismo ya que se destinaron cerca de 50 mil vacantes de capacitación para que aprendices del Programa, se capacitaran en empresas con centros de trabajo pertenecientes al sector turismo.

Durante el 2021, se realizaron adecuaciones a las Reglas de Operación del Programa con el objetivo de implementar acciones de mejora en los procesos y mecánica de operación a fin de brindar una mejor atención a jóvenes y centros de trabajo que mostraban interés por participar en el Programa; entre estos ajustes se encuentran:

- Actualización de conceptos para una mejor gestión del Programa.
- Ajuste y determinación de los principales plazos del proceso de verificación, digital o física, obtención de ficha de registro y selección de centro de trabajo, así como declinación o aceptación de los jóvenes postulantes por parte del Centro de Trabajo.
- Incorporación del SNE como actor participante del proceso de capacitación de los aprendices brindándoles información y asesoría para mejorar su empleabilidad, así como información sobre opciones de trabajo para los aprendices egresados y, en



su caso, apoyo para la postulación a un puesto de trabajo acorde con su perfil laboral.

- Reforzamiento del Programa mediante la integración e instalación del Comité Técnico, el cual se crea para dar cumplimiento oportuno a las metas y objetivos del Programa, así como dictaminar sobre los casos no previstos en las Reglas de Operación.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

INDICADOR		LÍNEA BASE (2018)	2020	2021	META 2024
Meta Para El Bienestar	Porcentaje acumulado de jóvenes de 18 a 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, beneficiados por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ^{1/}	0 (2018)	68.00%	91.6%	100%
Parámetro 1	Cobertura del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en zonas prioritarias ^{2/}	0 (2018)	99.50%	99.40%	90%
Parámetro 2	Porcentaje de mujeres jóvenes aprendices respecto del total de aprendices del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	0 (2018)	58.70%	58.10%	60%

Fuente: Elaboración propia, cifras STPS.

Nota: ^{1/} El resultado del indicador corresponde a los aprendices beneficiarios pagados con recursos de los ejercicios 2020 y 2021, para su respectivo año.

^{2/} El resultado incluye municipios indígenas.

La actividad jurisdiccional de la JFCA, como la de muchos otros tribunales, se vio nuevamente afectada por los efectos de la pandemia, lo que implicó la necesidad de dar continuidad a algunas de las medidas jurídico-administrativas que ya se tenían contempladas. El trabajo a distancia se consolidó como una alternativa eficaz para preservar la salud de personas servidoras públicas y usuarios sin comprometer la productividad; en tanto que los medios electrónicos de comunicación remota fueron nuevamente grandes aliados para cumplir con este propósito.

Se puso en marcha la segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral y se continuaron realizando acciones de carácter jurídico y administrativo, para migrar las actividades que, en materia colectiva, corresponde realizar al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En cumplimiento de este marco regulatorio, la JFCA alcanzó los siguientes resultados generales en asuntos recibidos: Demandas Individuales, 104,811; Paraprocesales, 42,198; Juicios de amparo directo e indirecto, 73,500; Asuntos Colectivos, 318; Emplazamientos a

4

70

Huelga, 4,190; Huelgas 2 y Recepción de Contratos, 8,724. Con una calidad en las resoluciones del 71.8%.

Es relevante mencionar que el día 18 de noviembre de 2020, inició la operación de la primera fase de implementación de la Reforma Laboral en las Juntas Especiales. En la Primera sesión Ordinaria de 2021, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, autorizó el inicio a la segunda etapa programada.

Al respecto, el Senado de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 4 de octubre del 2021, "La Declaratoria de inicio de funciones de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, a partir del 3 de noviembre de 2021" en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quinta Roo, Tlaxcala y Veracruz.

En cumplimiento de lo anterior, la JFCA comunicó en su Boletín número 173 Bis del 28 de octubre de 2021, el cierre de oficialía de partes para la recepción de nuevos procedimientos individuales en 18 Juntas Especiales resididas en las entidades federativas incluidas en esta segunda etapa, y también para la recepción de emplazamientos a huelga y demandas de naturaleza colectiva, de las mismas entidades, el cual surtió efectos a partir del 3 de noviembre de 2021.



Al cierre de 2021, las Juntas Especiales de esta segunda fase, concentraron 118 mil 012 expedientes en trámite, que representan el 21.1% del total nacional.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del OBJETIVO PRIORITARIO 2

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
Meta para el bienestar	Porcentaje de conclusión de los asuntos laborales	74% (2018)	43.5%	46.2%	100%
Parámetro 1	Conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal	96% (2018)	94%	92.86%	98%
Parámetro 2	Porcentaje de resoluciones que no son revocadas	99.75% (2018)	99.97%	99.88%	99.75%

Fuente: Elaboración propia, cifras STPS.

Se contribuyó a la dignificación del trabajo mediante el impulso a mecanismos de coordinación y promoción establecidos con organizaciones sindicales y patronales, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con el propósito de impulsar políticas y acciones de trabajo digno en favor de las personas trabajadoras. En materia de inspección laboral al 31 de diciembre 2021, se logró realizar 42,653 visitas de inspección ordinarias y/o extraordinarias a centros de trabajo.

En materia de capacitación, existe la problemática en México respecto de que es bajo el número de empresas que cumplen con la obligación de los patrones de capacitar a las y los trabajadores, que debe ser cumplida con la finalidad de que esta impacte en la productividad de las empresas y, de la misma forma, beneficie a las y los trabajadores en el nivel de sus ingresos, según lo indicado en el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo.

Con el fin de contribuir con la responsabilidad de la STPS, se realizaron las acciones de:

- Ampliar y mejorar la promoción para el cumplimiento de la Ley respecto de las obligaciones de capacitación y adiestramiento.
- Registrar agentes capacitadores externos y listas de constancias.
- Contribuir con la capacitación gratuita del Programa de Formación de Agentes Multiplicadores y el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores, que proporciona la STPS.

Lo anterior, permitió fortalecer la capacitación de las personas trabajadoras mediante la oferta ampliada de cursos a distancia que provee la plataforma del PROCADIST, esto permitió que 215,250 trabajadores a nivel nacional se acercaran a los cursos de capacitación.

M

PO

Se adaptaron los cursos del programa Formación de Agentes Multiplicadores para ser impartidos en formato virtual, de manera sincrónica, logrando que la multiplicación de capacitaciones beneficiara a 3,007 trabajadores.

De manera adicional, se difundió y promovió la normatividad vigente en materia de capacitación y adiestramiento dando 6,153 atenciones personales a centros de trabajo que buscaron cumplir con sus obligaciones en la materia.

Se reportaron ante la STPS, a través del Sistema de Registro de la Capacitación Empresarial (SIRCE), listas de constancia de competencias o de habilidades laborales que amparan 30,079,342 constancias expedidas a trabajadores. Asimismo, se llevó a cabo la atención de 123,964 solicitudes de registro o modificaciones de agentes capacitadores externos.

En relación a los asuntos relevantes de la gestión, se publicaron los primeros Lineamientos del Programa Formación de Agentes Multiplicadores (FAM), en el Diario Oficial de la Federación, que incluyen mejoras en el cumplimiento de plazos y requisitos, así como la innovación para la impartición en formatos semipresencial y virtual, adicionalmente al presencial.

Asimismo, se publicaron los primeros Lineamientos del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST), que definen con claridad objetivos respecto de la dignificación del trabajo a través de la capacitación, además de las formalidades para la participación y acreditación de los cursos en línea.

Se realizaron diversas acciones para la protección de derechos laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar y para la erradicación del trabajo infantil, mismas que se efectuaron al 31 de diciembre de 2021:

- Realización de la vigésima séptima, la vigésima octava y la vigésima novena sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI).
- Cuarta Reunión Ordinaria de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Protección y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores.
- Tercera Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México en el marco de la CITI.
- Impartición de los Módulos I, II, III y IV del Programa de Capacitación sobre Trabajo infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo acordado en el Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Comisiones Locales referida con anterioridad.

M

P O

Con relación a la mejora de condiciones laborales de personas trabajadoras del hogar, durante el periodo de informe se realizaron ocho reuniones de trabajo entre la STPS y organismos internacionales, así como con instituciones gubernamentales del ámbito federal y de las entidades federativas.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
Meta para el bienestar	Tasa de informalidad laboral en el sector formal ^{1/}	29.8% (2018)	28.8%	28.6%	25.8%
Parámetro 1	Número de personas beneficiadas por programas y acciones de trabajo digno	0 (2018)	3,829,563 personas trabajadoras ^{2/}	10,719 personas trabajadoras ^{3/}	10,000,000
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados	66.41% (2018)	39.09% ^{4/}	70.18% ^{5/}	80%

Fuente: Elaboración propia, cifras STPS.

Notas:

1/ Datos al IV trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para los ejercicios de 2019 y 2020, respectivamente.

2/ Este indicador fue afectado por la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). En este contexto la STPS enfocó sus esfuerzos en la fiscalización de la normativa creada en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) para vigilar el cumplimiento de las medidas obligatorias para el retorno o en su caso la continuidad de labores en los centros de trabajo, lo que resultó en un beneficio para 3,829,563 personas.

3/ El "Acuerdo por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria", mecanismo alterno a la inspección y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2021, señala en su artículo transitorio segundo que se abroga el "Acuerdo por el que se crea el Sistema para informar a la autoridad del trabajo el nivel de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo", identificado como Cumpillab, así como los respectivos Lineamientos de operación y funcionamiento. El acuerdo menciona que los Lineamientos del Programa se publicarán a partir de 2022. Por otra parte, las acciones de trabajo digno correspondieron a iniciativas de diálogo social coordinadas por la STPS y en las que participaron trabajadores, empresarios, organizaciones sindicales, organismos internacionales y académicos. Las acciones permitieron atender, entre otros, los retos en materia de participación de los trabajadores en las utilidades, vinculados con la reforma legal instrumentada en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de mayo de 2021 para crear el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados. Asimismo, el cumplimiento del indicador fue afectado por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

4/ El porcentaje alcanzado se debe a los acuerdos de suspensión de plazos derivados de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), motivo por el cual no fue posible verificar la totalidad de las medidas atendidas, ya que las medidas dictadas continuaron durante toda la suspensión de plazos, sin embargo la comprobación de las medidas atendidas no pudieron realizarse durante el ejercicio reportado, impactando directamente en el porcentaje de cumplimiento de la normatividad en los centros de trabajo inspeccionados.

NA: No aplica, al tratarse de un indicador de nueva creación.

5/ El 12 de mayo de 2021, la STPS y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, firmaron un convenio para colaborar en las acciones de verificación de procedimientos de democracia sindical, consultas sobre aprobación y legitimación de contratos colectivos de trabajo, por lo que parte de las actividades de inspección fueron canalizadas a las actividades de vigilancia en la legitimación de contratos colectivos de trabajo. Asimismo, al vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias debido a la emergencia por Covid-19, se redujo el número de medidas dictadas en materia laboral puesto que los resultados de las actas de inspección se

M

P O

informaron a la autoridad competente; igualmente, en los procedimientos de Legitimación de Contratos Colectivos en apoyo al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral los inspectores no emiten medidas, toda vez que se encuentran en estos como autoridad laboral para dar fe de las actividades del sindicato.

Respecto a las constancias de las Organizaciones Sindicales publicadas en la página de internet de la STPS, acorde al artículo 365 bis de la Ley Federal del Trabajo que tiene como propósito dar a conocer a la ciudadanía información sobre las Organizaciones Sindicales que la STPS tiene reconocidas a través de las Constancias con las que se acreditan, durante el año 2021 se publicaron las constancias de las 4,061 Organizaciones Sindicales registradas ante la Dirección General de Registro de Asociaciones. Se precisa que derivado de la publicación de la información de las 4,061 organizaciones sindicales en el portal de internet del Gobierno Federal ha permitido que tanto ciudadanos como trabajadores puedan acceder de forma sencilla a la información con la que cuenta la Secretaría respecto a las actuaciones de los distintos sindicatos, federaciones y confederaciones.

En cuanto al tiempo de respuesta a las solicitudes atendidas respecto al área de Registro, Actualización y Certificación al cierre del 2021 el tiempo promedio de respuesta anual fue de 1 día. Sin embargo, como lo establece la Ley Federal del Trabajo en el Art. 366, esta Unidad Responsable tiene hasta 20 días para resolver, por lo que se está dando respuesta a las solicitudes de las organizaciones sindicales dentro de los tiempos legales establecidos.

En materia de certificación de documentos, se atendieron 1,325 solicitudes de copias certificadas, por las cuales se recibieron 1,204 recibos de pago de derechos, lo que dio origen a la emisión de 233,147 copias, resultando un ingreso a la Tesorería de la Federación de 5 mdp, sin contar los pagos realizados que no fueron entregados para la realización de copias certificadas, así como los excedentes de pagos.

Cabe señalar que durante la presente administración la Dirección General de Registro de Asociaciones ha recaudado 17.9 mdp. Por otra parte, el archivo de trámite de la Dirección General en comento realizó la glosa de 91,120 documentos que se integraron a 8,479 expedientes de las diversas organizaciones sindicales registradas; se precisa que, en cumplimiento a la Ley Federal de Archivos los documentos antes mencionados fueron debidamente digitalizados, lo que permite una mejor conservación de la información de las organizaciones sindicales. A diciembre de 2021 se tiene digitalizado el archivo de trámite de la Dirección General de Registro de Asociaciones los que representa cerca de 11,324,379 de documentos.



En 2021, el SNE atendió mediante el PAE, a 1,457,347 buscadores de trabajo (confirmados con CURP), de éstos 367,765 se insertaron en un empleo formal.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
Meta para el bienestar	Tasa de inserción en un empleo formal de las personas en búsqueda de trabajo atendidas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE)	3.83% (2018)	22.16%	25.2%	19.1%
Parámetro 1	Contribución del Servicio Nacional de Empleo (SNE) a la formalización del empleo	0.83% (2018)	3.56%	2.1%	7.2%
Parámetro 2	Cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE)	4.9% (2018)	4.73%	4.53%	9.9%

Fuente: Elaboración propia, cifras STPS.

Con la anterior exposición de los resultados relevantes obtenidos en el ejercicio, puede apreciarse el logro de la dependencia para cumplimentar sus objetivos institucionales, y ejercer con responsabilidad y austeridad el presupuesto, aplicando las medidas señaladas con antelación, con impacto positivo en la operación, a través de la concatenación de esfuerzos entre las unidades sustantivas y administrativas de la Secretaría, que muestra la visión compartida que genera sinergia hacia la implementación permanente de una cultura de austeridad eficiente en la aplicación de los recursos públicos.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

La mayoría de las medidas implementadas para lograr la reducción del gasto de operación de la STPS, se han constituido en acciones de carácter permanente, y tendrán repercusión positiva en el ejercicio del presupuesto de los años posteriores, con independencia de la aplicación de las disposiciones que se emitan en específico.

V. Destino del Ahorro Obtenido

Los ahorros obtenidos durante el ejercicio del presupuesto destinado a gasto corriente en 2021, fueron aprovechados para atender el gasto de operación del Programa de Apoyo al Empleo; asimismo, se destinaron a las erogaciones por resoluciones por autoridad competente; al Servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia; y diversos compromisos de gasto de sector central, considerando que el presupuesto asignado a la dependencia en 2021 para gasto de operación (213.9mdp) fue 56.1% más reducido que el asignado en 2020 (486.7 mdp). Al cierre del ejercicio, las disponibilidades presupuestarias por 67.8 mdp fueron transferidos al Ramo General 23, de conformidad a lo instruido en la normatividad que rige la materia y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

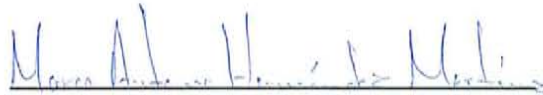



VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Con el fin de mantener el nivel de efectividad de las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Continuar con la identificación de elementos específicos que permitan incrementar la efectividad de las medidas relacionadas con la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios de jardinería, limpieza y seguridad, consumibles y equipo de cómputo, uso de papel, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, entre otros.
- b) Seguimiento a las acciones específicas con la Unidades Responsables en materia de servicios personales, servicios generales, viáticos y pasajes y uso de equipo de cómputo y comunicaciones.
- c) Continuar con el fomento a la realización preferente de videoconferencias, para disminuir el número de reuniones presenciales, que impliquen el traslado de personas y la utilización de recursos.
- d) Mantener la disminución en el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de la STPS, mediante la optimización de los horarios laborales.
- e) Continuar con el análisis periódico y sistemático para la detección de equipos de cómputo, impresoras, y de comunicaciones, que se encuentren subutilizados, a efecto de reducir el gasto asociado.
- f) Participar en la contratación de servicios de manera consolidada para la búsqueda de mejores precios en materia de TI.

Autorizó



Marco Antonio Hernández Martínez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Vo.bo.



Linda Pilar Blancas Garcés
Directora General de Programación y
Presupuesto

Elaboró



Gabriel Pérez Reyes
Director de Programación, Evaluaciones y
Financiamientos Externos